



**PSOE**



## **MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE LAS CONCEJALAS VIRGINIA CARRERA Y CARMEN DÍEZ DEL GRUPO MIXTO PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA POLICÍA LOCAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca del 10 de noviembre de 2017 aprobó, con el apoyo de todos los grupos municipales, una moción presentada por el grupo Popular en la que se acordó el apoyo a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dicha moción perseguía la manifestación del pleno municipal apoyando la equiparación salarial de la Policía Nacional y de la Guardia Civil con otros cuerpos policiales autonómicos.

Igualmente, con fecha 6 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento apoyó incondicionalmente al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil en su labor de protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía.

En la actualidad, el Cuerpo de la Policía Local de Salamanca viene sufriendo una situación de discriminación retributiva en relación con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y CCAA, incluso locales. Solucionar esto incumbe únicamente al Gobierno Municipal y al resto de partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.

No solo puede haber halagos y reconocimiento de palabra, sino hechos encaminados a la equiparación salarial, que constituye, junto a otras reivindicaciones que redundan en la mejora de la seguridad ciudadana, una prioridad que no admite más demora.

Por ello, el proceso de diálogo y negociación ha de abrirse entre el equipo de gobierno del Ayuntamiento y la representación de la Policía Local sin más dilación.

Las retribuciones consignadas en 2022 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentan una diferencia media de 250 euros brutos mensuales frente a lo percibido en la Policía Local de Salamanca, teniendo dichos funcionarios municipales un cómputo horario idéntico a cumplir y careciendo de los índices correctores exigidos por la normativa europea, nacional y autonómica cuando se realizan jornadas laborales en sábado, domingo, festivos y noches, lo que supone un desfase de unas 250 horas anuales (un cómputo de más de 30 días anuales).



**PSOE**



La Ley establece las mismas funciones a la Policía Local que al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sumando en el caso de las policías locales funciones exclusivas derivadas del cumplimiento de la normativa local y autonómica, siendo el cuerpo de referencia para la ciudadanía de Salamanca, atendiendo la mayoría de las necesidades vecinales, tal y como recoge la Memoria Anual de la Policía Local de Salamanca.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carrera y Carmen Díez del Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Puesta en marcha, sin dilación, de los mecanismos necesarios para que la Policía Local de Salamanca sea plenamente reconocida y equiparada en sueldo y jornada al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En Salamanca, a 31 de mayo de 2022

José Luis Mateos Crespo

Portavoz  
Grupo Municipal Socialista

Virginia Carrera Garrosa

Grupo Mixto  
(Izquierda Unida)

María del Carmen Díez Sierra

Grupo Mixto  
(Podemos)